

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 18/07/2024****La Justicia Reparadora y la
Socialización del Menor Infractor
(MB8/56/1/6)****Máster**

Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad

MÓDULO

Módulo I: Cuestiones Generales

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

4

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Estudio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven
2. El menor infractor
3. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad.
4. El perfil psicosocial del menor infractor.
5. Reincidencia de menores infractores: factores de riesgo.
6. Justicia reparadora y socialización del menor infractor.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG03 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG05 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 – Conocer los programas que reduzcan o limiten los mecanismos de victimización terciaria.
- CE10 – Conocer y valorar programas de prevención de la delincuencia.
- CE11 – Analizar informes para evaluar las situaciones de riesgo que inciden en la delincuencia de menores.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 – Capacidad de valorar la importancia de la resocialización y los factores más relevantes
- CT02 – Fomentar el respeto a los derechos fundamentales en los estudios realizados
- CT03 – Valorar la importancia de la igualdad entre hombre y mujeres, y fomentar estudios que abarquen investigaciones no sexistas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

El alumnado conocerá aspectos de suma relevancia sobre la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven.



El alumnado comprenderá los recursos destinados a la aplicación de la ley.

El alumnado sabrá sobre el informe psicoeducativo y sobre las métodos de reinserción y socialización de los menores infractores.

El alumno será capaz de:

El alumnado será capaz de aplicar jurídicamente medias a menores.

El alumnado será capaz de aplicar el modelo actual de infracción de la ley penal de los menores de edad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven.

TEMA 2. El menor infractor

TEMA 3. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad.

TEMA 4. El perfil psicosocial del menor infractor.

TEMA 5. Reincidencia de Menores Infractores: factores de riesgo.

TEMA 6. Justicia reparadora y socialización del Menor infractor

PRÁCTICO

Resolución de casos, ejercicios tipo test, lectura de artículos de revista, lectura de jurisprudencia, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alvarez-García, F.J. (2015). Código Penal y Ley Penal del Menor. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Coquillat-Vicente, A. (2014). Proceso penal de menores: esquemas y formularios. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Goyena-Huerta, J. (2014). Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores con Jurisprudencia. Aranzadi
- Hernández-Galilea, J. (2002). El sistema español de justicia juvenil. Madrid: Dykinson.
- Montesdeoca, D. (2021). Justicia restaurativa y sistema penal. Valencia: Tirana Lo Blanch.



- Soleto Muñoz, H. (2019). Reflexiones en torno a la justicia restaurativa en el ámbito del menor infractor. Madrid: Dykinson.

Otros:

- Adaptación académica y Adaptación normativa al aula en los menores infractores. Psicología Jurídica: Entorno Judicial y

Delincuencia. Colección Psicología y Ley Nº5. Ediciones de la Universidad de Oviedo.

- Las Medidas de Internamiento en Menores en Conflicto. Realidad y Evolución. Colección Psicología y Ley nº 3, Edita:

Diputació de Valencia.

- Rasgos que Definen un modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. Colección Ley y Ciencias

Sociales nº 1, Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias.

- Reincidencia de Menores Infractores: investigando factores de riesgo escolares” Colección Ley y Ciencias Sociales nº 1,

Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias.

- Relación Afectivo Familiar en la socialización del menor en Conflicto. Colección Psicología y Ley nº 3, Edita: Diputació de

Valencia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**METODOLOGÍA DOCENTE**

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD08 Realización de trabajos en grupo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

El alumno será evaluado teniendo en cuenta:



- Actividades de evaluación continua (40%): Prácticas, controles, exposiciones, ejercicios propuestos por el profesor, participación activa en clase, asistencia a congresos, jornadas, seminario, etc. Para aprobar esta parte habrá que sacar al menos una puntuación de 2 sobre 4.
- Examen final de asignatura (60%): Consistirá en un examen teórico (test y/o preguntas cortas). La forma del examen se comunicará a los alumnos y se subirá a PRADO con suficiente antelación. Para aprobar el examen habrá que sacar un 3 sobre 6.

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada

establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante,

excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada

establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una

convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o

no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua

tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que

podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por

causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las

dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a



través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente,

alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

